REDIEX
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

DICTAMEN UOC/RX Nº 05 /2010

CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN ID Nº 202158 para la "CONTRATACION DE PROVEEDOR INTERNACIONAL PARA LA CREACION DE STAND PARA LA CAMARA PARAGUAYA DE CARNE EN LA FERIA SIAL 2010"

Considerando el **Proyecto Estructurante RX/04/2010 "Participación del Sector Carnes en la Feria de Alimentos SIAL 2010", a llevarse a cabo en Paris Francia del 17 al 21 de Octubre**, el cual cuenta con la **No Objeción** del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según lo expresa el documento **CPRDOCS Nº 130649**, conforme a la nota remitida por la Dirección de Programas Sectoriales donde se justifica la contratación de la Empresa **ExpoFullService,** quien será la encargada de realizar la Creación, decoración y provisión de servicios conexos del Stand del Sector de Carne y Cuero, en la FERIA SIAL 2010 – PARIS FRANCIA.

El Decreto del Poder Ejecutivo No 4328 del 20 de diciembre de 2004, aprueba el Plan Nacional de Exportación y se crea la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) dependiente del Ministerio de Industria y Comercio; y la Ley 3752/2009 que "Aprueba el contrato de préstamo Nº 1916/BL-PR destinado al financiamiento del "Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas" en el marco de la estrategia País del Banco Interamericano de Desarrollo; cuya finalidad es, entre otras cosas, promover a través de sus mesas sectoriales las exportaciones de productos.

MARCO LEGAL

De conformidad a las disposiciones contenidas en el **Art. 33 de la Ley No 2051/03** "De Contrataciones Públicas", se establecen los supuestos que habilitan a las convocantes a llevar a cabo los procedimientos por vía de la Excepción, en tal sentido el citado artículo dispone: **"CASOS DE EXCEPCION".** *Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) "el contrato solo pueda celebrase con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos" b). . .; c). . .En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado los mejores condiciones.. . ".*

El Decreto Reglamentario No 21.909/2003 dispone: **"Articulo 10. Atribuciones.** *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 1....; 2....; 3...; 4....; 5....; 6....; 7...; 8....; 9....; 10. Emitir el dictamen que justifique los causales de excepción a la Licitación establecidos en el artículo 33 de la Ley. II ...;12...;. ..; 13...."*

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REDIEX
Préstamo BID 1916/BL-PR
Red de Inversiones y Exportaciones

Articulo 19. Comunicación a la Unidad Central Normativa y Técnica. *(Modificado por Art. I del Decreto No 5.174/05). Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley, y con anterioridad al inicio de los procedimientos de licitación pública, licitación por concurso de ofertas y contratación directa, los Convocantes deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Tónica los siguientes datos: 1...; 2...; 3....; 4. En los casos de excepción previstos en el artículo 33 de la Ley, deberá remitir el dictamen justificativo que acredite la excepción invocada.*

POLITICAS DE ADQUISICIONES – BID GN-2350-7

Las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo en la GN-2350-7 en la página 22, punto 3.9 y 3.10 de Selección Directa (SD) expresa: "***3.9*** *La selección directa de consultores no ofrece los beneficios de la competencia en lo que respecta a la calidad y el costo y carece de transparencia, lo que podría promover prácticas inaceptables. Por consiguiente, sólo se utilizará en casos excepcionales.* La justificación de este método de selección se examinará en el contexto de los intereses generales del cliente y el proyecto, y de la obligación del Banco de velar por la economía y la eficiencia y de ofrecer oportunidades equitativas a todos los consultores calificados. **3.10 La selección directa puede resultar apropiada sólo si se presenta una clara ventaja sobre el proceso competitivo**: *a) en el caso de servicios que constituyen una continuación natural de servicios realizados anteriormente por la firma; b) si se trata de operaciones de emergencia en respuesta a desastres y de servicios de consultoría necesarios por el plazo de tiempo inmediato después de la emergencia; **c) para servicios muy pequeños o d) cuando solamente una firma está calificada o tiene experiencia de valor excepcional para los servicios".***

JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD

De conformidad a las disposiciones mencionadas precedentemente, para proceder a la contratación de servicios sin sujeción a los procedimientos de licitación, es exigencia que se configure supuestos que, en todos los casos, deben ser demostrados, fundamentados y acreditados mediante dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución. A tal efecto, esta unidad considera que en el caso en cuestión esta dado el supuesto fáctico que se configura dentro del Art. 33 inc. a) de la Ley. Así mismo, **la Mesa de Carne y Cuero** como estrategia para la promoción de productos de su competencia, tiene previsto la participación de la Camara Paraguaya de Carne en la Feria SIAL 2010 a realizarse en la ciudad de Paris – Francia del 17 al 21 de octubre de 2010.

La Feria SIAL 2010 se celebra en París, Francia, del 17 al 21 de octubre de 2010. SIAL es una de las ferias alimenticias de mayor repercusión a nivel mundial, realizada bianualmente. El evento cuenta con la presencia de expositores de más de 100 países, y con visitantes de más de 180 países. La visita a esta exposición únicamente está habilitada para profesionales del sector.

SIAL 2010 cuenta con más de 40 años de experiencia en la organización de esta feria temática, bianualmente, SIAL París recibe a mas de 5,500 expositores, y abre las

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REDIEX
Préstamo BID 1216/OC-PR
Red de Inversiones y Exportaciones

puertas a más de 145.000 visitantes profesionales de todas partes del mundo y a más de 1.500 periodistas especializados que cubren este mega evento del sector de la alimentación.

PRODUCTOS PRESENTADOS EN LA FERIA SIAL 2010

1. Bebidas sin alcohol 2. Charcutería 3. Conservas 4. Ultramarinos 5. Frutas y verduras frescas, frutos secos 6. Ingredientes y aditivos 7. Productos bio 8. Productos dietéticos, infantiles y complementos alimenticios 9. Productos del mar 10. Productos lácteos, huevos 11. Productos para animales 12. Dulces, galletería y panificación 13. Platos preparados frescos 14. Congelados 15. Carne y casquería frescas 16. Vinos y demás bebidas con alcohol 17. Aves y caza frescas.

La Red de Inversiones y Exportaciones tuvo participación en tan importante feria en los años 2006 y 2008 con una comitiva de empresarios paraguayos del sector de la Carne, en un Stand de 200 metros cuadrados, creados y decorados por la empresa ExpoFullService.

La empresa ExpoFullService es una empresa innovadora con vasta experiencia en el mercado de ferias y exposiciones internacionales. Le Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) trabajo con esta empresa en las Ferias Internacionales de ANUGA y SIAL realizados desde el 2005, resultando en una experiencia positiva entre ambas partes en el cumplimiento de las necesidades técnicas de creación y decoración de STAND para cada feria.

ExpoFullService esta ubicada estratégicamente en Alemania, ubicación que le permite estar en el centro de todas las Ferias Internacionales de Europa. Así también la empresa está representada por una red de Partner en las ciudades más importantes del mundo. Esto permite cumplir en tiempo y forma con todas las necesidades y requerimientos de las organizaciones y empresas que solicitan sus servicios.

Cuenta con referencias de trabajo con las firmas de mayor renombre mundial como ser: AON, Bank Boston, BMW, British Airways, Cadbury, Cagiva, Carrefour, Chevrolet, Citibank, Coca Cola, Chrysler, DirecTV, Fiat, Ford, Hitachi, Honda, Hyundai, Mercedez, por citar algunas.

Teniendo en cuenta los hechos resaltados precedentemente, resulta indispensable la contratación de la empresa **ExpoFullService**, como la única proveedora del servicio de Creación , Decoración y provisión de servicios conexos de un Stand de 165 m2, para la Camara Paraguaya de Carne en la FERIA SIAL2010 a realizarse en Paris Francia del 17 al 21 de Octubre, ya que la misma tiene la experiencia y capacidad logística y técnica para cumplir en tiempo y forma con las especificaciones técnicas requeridas ***ajustándose la excepción de dicha contratación a lo dispuesto en el Articulo 33 inciso a) de la Ley No 2051/03 y a las Políticas para la Selección y Contratación de***

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO REDIEX

REDIEX
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo en la GN-2350-7 en el apartado de Selección Directa, punto 3.10, incisos c…; d….

Por tanto, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 -SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES y a lo aprobado en SEPA (Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones) BID, se solicita autorización para iniciar el proceso de contratación, por vía de la excepción por un monto de **USD 47.000,00** (Cuarenta y siete mil dólares americano)

CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones de hecho y de derecho mencionadas en este dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de REDIEX, recomienda:

a) La Aplicación de los procedimientos de contratación directa por vía de la excepción para la contratación de la Empresa **ExpoFullService** dentro de las causales prevista en el Articulo 33 de la Ley No 2051/03, inciso a) y dentro de lo establecido en las Políticas del BID GN-2350-7 punto 3.10, inciso c) y d).

- Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de REDIEX a la firma del Contrato u orden de prestación de servicios; como así también a realizar las gestiones de pagos conforme los montos establecidos.

b) La comunicación de la aplicación de los procedimientos de contratación directa por vía de la excepción, a la Dirección de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Portal de Contrataciones.

Salvo mejor parecer.

Econ. Mario Galli
Unidad Operativa de Contrataciones
REDIEX

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REDIEX
Préstamo BID 1016/OC-PR
Red de Inversiones y Exportaciones